REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000780 DEL 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que por diferentes motivos no fue posible desarrollar el proceso eleccionario en algunas Juntas de Acción Comunal de los municipios del Departamento del Atlántico.

Que según el Parágrafo segundo del artículo 32 de la ley 743 de 2002:"Cuando existiera justa causa o fuerza mayor o caso fortuito para no realizar la elección el organismo comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos, la entidad gubernamental que ejerce control y vigilancia con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las leyes 52 de 1990 y 136 de 1994 puede otorgar permiso para realizar las elecciones.

Que a través de la Resolución 0093 de 2016 el Secretario del Interior del Departamento del Atlántico convocó a Elecciones Extemporáneas de Juntas de Acción Comunal el día 3 de Julio de 2016.

Que el Señor (a) JORGE CRESPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.011.376 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOMA FRESCA SUR DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, resuelve

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000780 DEL 2016

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOMA FRESCA SUR DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,, para el periodo comprendido del 5 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE CRESPO POLO	C.C. No. 72.113.376
VICEPRESIDENTE:	QUINTILIANO ORTEGA	C.C. No. 72.128.810
TESORERO:	ALVARO LANDINEZ MUÑOZ	C.C. No. 2090427
SECRETARIA:	CECILIA SIERRA SILVERA	C.C. No. 22.744.103

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	FREDERICT CONSUEGRA S	C.C. No 72.014.165
CONCILIADOR:	FRANCISCO ALBERTO CONTRERAS	C.C. No. 3.717.534
CONCILIADOR:	ANDRES SARMIENTO JIMENEZ	C.C. No. 3.716.948

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ADELIS MERCEDES DUNCAN	C.C. No. 32.834.266
DELEGADO:	TOMAS ADOLFO REDONDO POLO	C.C. No.72.010.940
DELEGADO:	EDINSON LOPEZ CANTILLO	C.C. No. 3.718.212

COMITES DE TRABAJO:

COMITÉ DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	YENNER CASTRO SANTIAGO	C.C. No. 1.048215.242
COMITÉ EMPRESARIAL/PLANEACION	MARCOS TILANO	C.C. No. 72.822.914
COMITÉ DE NIÑEZ/MUJER/DISCAPACIDAD	MADELEINE ALGARIN O	C.C. No. 22.649657
COMITÉ DE SALUD	ELIZABETH DE LA HOZ	C.C.No 22.457.730
COMITÉ AMBIENTAL	ZORAIDA ESCOBAR LUBO	C.C.No 22.596.695
COMITÉ DE SERVICIOS PUBLICOS	JOHANA CARDONA ZULUAGA	C.C No 1.048.219.145
COMITÉ DE PAZ Y POSTCONFLICTO	PRIMITIVA SILVERA SIERRA	C.C. No 22.451.671
COMITÉ DE ASUNTOS POLITICOS	CARLOS SANTIAGO	C.C. No 72.015.279

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000780 DEL 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GABRIEL PATIÑO SIERRA, con C.C. No. 72.011.072 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Tel (mo) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyecto: Juan Manuel Grau Reviso: Edgardo Mendoza

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
SUBSEDENSA DE
TICIPACIONI COMM
CONVIVENCIA
CECRETARIA DEL
ERIOR DPATAL